

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE INMUNOENSAYO POR ELISA

En Murcia, a 13 de septiembre de 2018

REUNIDOS

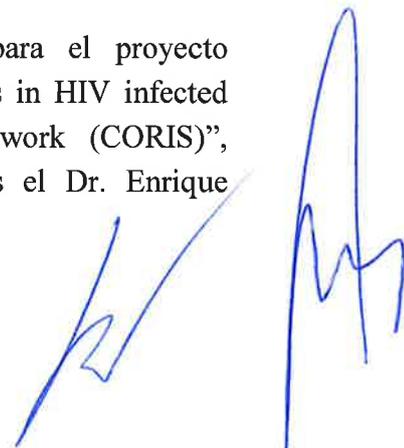
De una parte, D. Jesús Ángel Sánchez Pérez, con N.I.F. nº 22.457.974-S, en calidad de Director de **la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia**, (en adelante FFIS), con CIF G-73338857 y domicilio social en C/ Luis Fontes Pagán nº 9, 1ª Planta, 30003, Murcia, actuando en nombre de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación en su reunión del día 16 de abril de 2015, y actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (en adelante “IMIB-Arrixaca”).

De otra parte, D. Jaime Visa i Joval, con N.I.F. 33.885.130-N, actuando en nombre y representación de **Labclinics S.A.** (en adelante Labclinics) con CIF A-58118928 y domicilio social en C/ Industria, 54, 08025, Barcelona, según escritura otorgada ante el Ilustre Notario de Ca D. José Bauza Corchs, el 24 de enero de 2.000, bajo el número 251 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que constan los siguientes

ANTECEDENTES

- I. Este contrato se ampara en la financiación obtenida para el proyecto denominado “Clinical impact of low level viremia and blips in HIV infected patients in the national cohort of AIDS Research Network (CORIS)”, Expediente: GLD16//00052, cuyo investigador principal es el Dr. Enrique Bernal Morell, financiado por la entidad Gilead Sciences SLU.



II. La FFIS es la entidad instrumental que ejerce como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria “Virgen de la Arrixaca” (IMIB-Arrixaca), creado en fecha 9 de febrero de 2011 con la finalidad de fomentar, desarrollar e integrar la investigación biosanitaria de excelencia en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, así como en el entorno geográfico o colaborativo del mismo, con especial atención a aquella investigación de carácter cooperativo, transversal y multidisciplinar y con un objetivo marcadamente traslacional.

Dado que el Instituto carece de personalidad jurídica propia, la FFIS adopta los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines del IMIB-Arrixaca, materializando los contratos de todo tipo así como las actuaciones económicas y jurídicas que correspondan al mismo.

III. El 25 de julio de 2018, el Director de la FFIS, acordó autorizar el inicio de un expediente de contratación para el suministro de reactivos para la realización de técnicas de inmunoensayo por ELISA para el proyecto denominado “GLD16//00052: "Clinical impact of low level viremia and blips in HIV infected patients in the national cohort of AIDS Research Network (CORIS)”, tramitado por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

IV. En dicho procedimiento, la entidad Labclinics S.A. presentó su oferta por importe de veinte mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos (20.816,64 €) IVA no incluido.

V. Seguida la tramitación establecida en la LCSP, por resolución de su Director de fecha 4 de septiembre de 2018, a propuesta de la Mesa de Contratación, se adjudicó el antedicho contrato a la empresa Labclinics, por el importe ofertado.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato.-

El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación con la entidad Labclinics del suministro de reactivos para la realización de técnicas de inmunoensayo por ELISA para el proyecto denominado “GLD16//00052: "Clinical impact of low level viremia and blips in HIV infected patients in the national cohort of AIDS Research Network (CORIS)”, en las condiciones expresadas en su oferta, en el pliego de cláusulas particulares y en pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDA.- Responsable del contrato.-

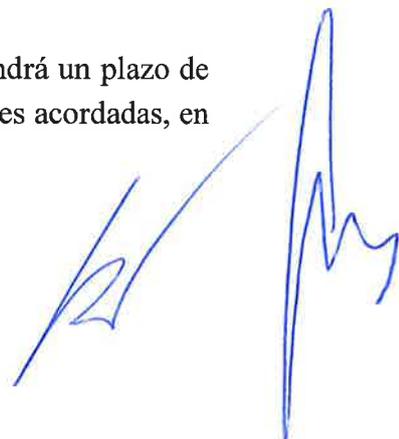
Se nombra Responsable del presente Contrato por parte de la FFIS a D. Enrique Bernal Morell, Investigador Principal del proyecto GLD16//00052: "Clinical impact of low level viremia and blips in HIV infected patients in the national cohort of AIDS Research Network (CORIS)” quien se encargará de impartir las instrucciones necesarias y de controlar la correcta ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en sus cláusulas.

TERCERA.- Lugar y forma de entrega del suministro.-

El suministro se hará efectivo a medida que se necesite y dentro del periodo de duración del proyecto, en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Planta 0, Unidad Enfermedades Infecciosas (UEI), Av. Intendente Jorge Palacios, 1, 30003 Murcia.

En virtud de las necesidades derivadas del desarrollo del estudio, el Responsable del contrato realizará los correspondientes pedidos a Labclinics, que entregará los mismos en un plazo no superior a 15 días.

A la recepción de cada entrega, el Responsable del Contrato, tendrá un plazo de siete días para manifestar si el pedido no se ha recibido en las condiciones acordadas, en cuyo caso, se procederá a su devolución.



CUARTA.- Duración.-

El contrato tendrá una duración comprendida entre la fecha de su firma y el suministro efectivo del fungible que finalmente resulte necesario.

QUINTA.- Precio.-

El precio total del contrato asciende a la cantidad máxima de veinte mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y cuatro céntimos (20.816,64 €) IVA no incluido, que incluye cualquier gasto relacionado con la entrega de los reactivos previstos en el objeto del contrato, de acuerdo con su oferta económica (Anexo I).

Tras la entrega de cada pedido, la FFIS abonará el importe correspondiente en un plazo aproximado de 30 días desde la presentación de la correspondiente factura, que deberá remitirse a la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia, España.

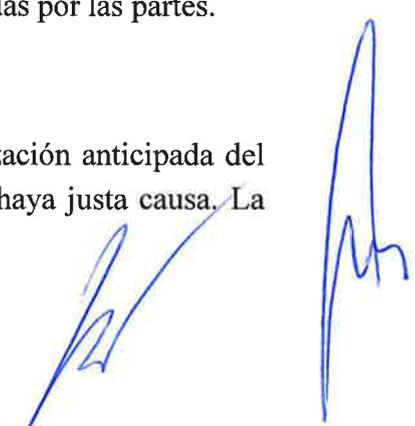
En cualquier caso, el pago de la factura no se efectuará hasta que el Responsable del contrato emita un informe favorable. A tal efecto, la validación de la factura en la herramienta de gestión de proyectos de la FFIS supondrá la información favorable respecto a la correcta ejecución del contrato.

SEXTA.- Resolución del contrato.-

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones asumidas por las partes.
- Aquellas otras causas previstas en la ley.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá acordar la finalización anticipada del contrato en cualquier momento durante su vigencia, siempre que haya justa causa. La



parte interesada en su resolución anticipada, deberá comunicarlo a la otra parte, con un preaviso mínimo de treinta días naturales.

La finalización anticipada del contrato dará lugar a la liquidación de las cantidades correspondientes al suministro efectivamente entregado.

SÉPTIMA.- Buena Fe.-

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la ejecución de lo pactado.

OCTAVA.-Confidencialidad y protección de datos de carácter personal.-

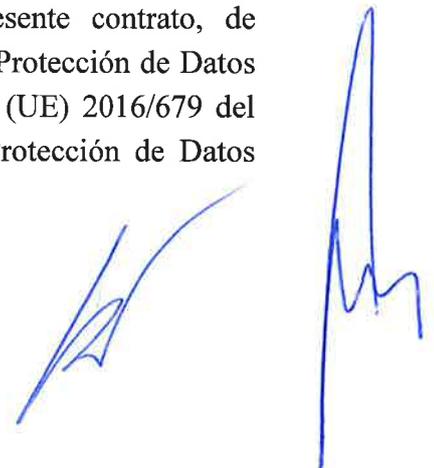
Las entidades firmantes se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información de la otra parte a la que pudieran tener acceso, en el transcurso del desarrollo de este contrato y que tenga carácter confidencial, bien por su naturaleza, bien porque así sea identificada.

De manera no excluyente, se considera información confidencial toda aquella referida a la generada en el transcurso o desarrollo de presente contrato, con las siguientes excepciones:

- Información conocida previamente por las partes.
- Información proporcionada por terceras personas.
- Información de dominio público.

El acuerdo de confidencialidad seguirá vigente incluso después de la extinción de este contrato, sea cual sea la causa.

Las partes garantizarán la privacidad y confidencialidad de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados en el desarrollo del presente contrato, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 de Protección de Datos (“RGPD”).



Los datos personales que pudieran ser facilitados por las partes para la prosecución del presente contrato, serán tratados conforme a las instrucciones de la entidad que los haya facilitado, y no podrán aplicarse o utilizarse con un fin distinto al que figure en el mismo, ni comunicarse, ni siquiera para su conservación, a otras personas sin el consentimiento del afectado.

Los datos personales que las partes puedan facilitar, serán tratados por la otra parte y se incorporarán a un fichero de su titularidad, para finalidades de gestión administrativa y financiera. En cualquier momento los afectados podrán ejercer los derechos de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento (por razones basadas en su situación particular), dirigiéndose a LABCLINICS en la dirección reflejada en el encabezado del presente contrato o a la FFIS, a través de su web www.ffis.es, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si consideran vulnerados sus derechos.

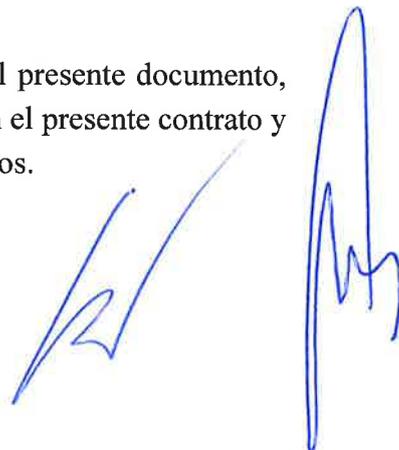
DÉCIMA.-Naturaleza y jurisdicción competente.-

Las cuestiones litigiosas que se deriven del presente contrato, se entenderán sometidas a la Jurisdicción Civil, no obstante lo cual, las partes podrán acordar el sometimiento de sus litigios a arbitraje. En cualquier caso, ambas partes renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia.

UNDÉCIMA.- Portal de transparencia.-

Ambas partes autorizan a la otra a publicar en su Portal Web los datos referentes a este acuerdo, de acuerdo con la normativa vigente. A tal efecto, tendrán en cuenta y respetarán todos los derechos de la otra sobre los logotipos y cualquier otro elemento susceptible de protección de la propiedad industrial o intelectual de su titularidad que, con su autorización, utilice.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello, firman el presente contrato y su anexo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.



POR LA FFIS


IMIB 
Instituto Murciano de
Investigación **Biosanitaria**
Virgen de la **Arrixaca**
Fdo.: D. Jesús Ángel Sánchez Pérez

POR LABCLINICS S.A.


labclinics, s.a.
p.p.
Fdo.: D. Jaime Visa y Joval



C.I.F.: A-58118928

Industria, 54
08025 Barcelona
pedidos@labclinics.com
Tel. 93 446 47 00
Fax 93 348 10 39
www.labclinics.com

Paseo Pontones, 3
28005 Madrid
madrid@labclinics.com
Tel. 91 517 85 66
Fax 91 517 71 05

Delegación Sur
29010 Malaga
malaga@labclinics.com
Tel. 649 435 394
Fax 952 39 06 06

Delegación Levante
03203 Eliche
levante@labclinics.com
Tel. 669 388 438
Fax 966 61 80 98

Delegación Portugal
portugal@labclinics.com
Tel. 351 918 338 242

Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

C/ Luis Fontes Pagán nº 9, 1ª planta
30003 Murcia Murcia
España

PRES-00005264

Nombre de facturación: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia
Factura para: C/ Luis Fontes Pagán nº 9, 1ª planta 30003 Murcia Murcia España

Fecha de creación: 27/07/2018
Fecha de caducidad: 20/12/2018

Marca producto	Referencia	Producto	Presentación	Precio neto unitario	Uds.	Total
Invitrogen	BMS288INST	HU CRP INSTANT ELISA 128T	128T	433,60 €	6,00	2.801,60 €
Invitrogen	BMS232	HU SVCAM-1 COATED ELISA 96T	96T	398,40 €	7,00	2.788,80 €
Fine Test	EH0378	Human D2D(D-Dimer) ELISA Kit		357,08 €	7,00	2.499,56 €
Fine Test	EH3747	Human sCD14(Soluble Cluster of Differentiation14) ELISA Kit		357,08 €	7,00	2.499,56 €
Fine Test	EH4156	Human 8-iso-PGF2?(8-isoprostane) ELISA Kit		414,00 €	7,00	2.898,00 €
Invitrogen	BMS201	HU SICAM-1 COATED ELISA 96T	96T	398,40 €	7,00	2.788,80 €
Fine Test	EH3653	Human Pro-ADM(Proadrenomedullin) ELISA Kit		414,00 €	4,00	1.656,00 €
Fine Test	EH0036	Human ANG2(Angiopoietin-2) ELISA Kit		357,08 €	4,00	1.428,32 €
Fine Test	EH3832	Human sTREM-1(soluble Triggering Receptor Expressed on Myeloid Cells-1) ELISA Kit		414,00 €	4,00	1.656,00 €

labclinics s.a.
p.p.

Total oferta 20.816,64 €

IVA no incluido



Comentarios Presupuesto destinado a la licitación con Exp. FFIS/2018/9: Suministro de Reactivos para la realización de técnicas de inmunoensayo por ELISA para el proyecto denominado "GLD16//00052: "Clinical impact of low level viremia and blips in HIV infected patients in the national cohort of AIDS Research Network (CORIS)".
El IVA a aplicar es del 21 %, siendo el importe total con el IVA incluido de 25.188,13 €.
Los costes de envío del material están incluidos.

Atentamente,

Carmen Llorca Barberá

cllorca@labclinics.com

labclinics, s.a.
p.p.